

la Propiedad de Berja, finca registral número 486, folio 134, libro 11 de Dalias. Valor de la misma, 9.494.382 pesetas.

Urbana. Casa sita en la calle Cerrillos, en Celín, término de Dalias, que ocupa una superficie de 105 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, que linda: Izquierda, entrando, con una calle; derecha, don José Villegas; fondo, don Bernardo Requena, y frente, por donde tiene su entrada, una calle. Inscrita en el anterior Registro de la Propiedad, con el número 584, folio 147, libro 13 de Dalias. Valor de la misma, 4.026.750 pesetas.

Dado en El Ejido a 14 de octubre de 1999.—El Juez, Enrique López Morales.—La Secretaria.—1.091.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Beltrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 118/1998, promovidos por «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José María Torres Sánchez y doña Dolores María Sánchez Perea, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble sito en calle Nou, número 86, el día 14 de diciembre de 1999; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de enero de 2000 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 15 de febrero de 2000, a las doce horas. La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 9.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018118/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio.

Finca objeto de subasta

Entidad número 9. Vivienda puerta primera de la planta cuarta o ático del edificio sito en el término de El Vendrell, urbanización «El Tancat de la Plana», con frente a la avenida del Tancat de la Plana, números 51-53; consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y terrazas. Tiene una superficie útil de 65 metros cuadrados, más 25 metros 36 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, con el ascensor, con el vestíbulo y escalera común de acceso, y con la vivienda puerta segunda de esta misma planta; a la derecha, entran-

do, vuelo a la terraza de uso privativo de la vivienda puerta primera de la primera planta; a la izquierda, vuelo a la calle de su situación, mediante terraza de uso privativo, y al fondo, con solar número 6 de la misma manzana, segregado y vendido a don Juan Ribert Torres y doña Concepción Serrano Gómez. Inscrición: Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell al tomo 999, folio 133, finca número 19.362.

Haciendo constar que dicho edicto ha de servir de notificación en forma de las fechas de subastas a los demandados.

Dado en El Vendrell a 3 de noviembre de 1999.—La Juez, Ana Beltrán Pardo.—El Secretario.—1.379.

ESTELLA/LIZARRA

Edicto

Don Gregorio Galindo Alamán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella/Lizarra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Navarra, contra don José María Morreal Gastón y don Juan María Garrijo Oteiza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3148, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Número 19. Piso en planta primera alta, hoy piso segundo de la casa número 10, de esta ciudad de Estella, a la izquierda subiendo por la escalera y a la derecha mirando desde la calle; con una superficie construida de 77,40 metros cuadrados; consta de vestíbulo y pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina con despensa y cuarto de aseo con retrete, lavabo y ducha. Linda mirando al edificio desde la calle: Derecha, con casa número 8 de la calle de Cordeleros; izquierda, hueco de escalera y piso izquierda de la misma planta; fondo, camino, y frente, calle de los Cordeleros. Inscrita al tomo 2.233, folio 173, finca 8.667 del Registro de la Propiedad de Estella.

Tipo de subasta: 6.900.000 pesetas.

Dado en Estella/Lizarra a 13 de octubre de 1999.—El Juez, Gregorio Galindo Alamán.—El Secretario.—1.161.

FIGUERES

Edicto

Doña María Jesús Lombrana Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueres y su partido,

Por el presente, hago saber: Que, a instancia de doña María Descamps Figueres, representada por el Procurador don Joaquín Ruiz Vandellós, se presentó expediente de declaración de fallecimiento, registrado bajo el número 145/1996, del abuelo paterno de la instante, don José Camps Moner, nacido el día 26 de junio de 1878, en el pueblo de El Far d'Empordà (Girona), acritado por el Registro Civil a cargo de dicho pueblo, siendo infructuosas las búsquedas que se han realizado de entradas de cadáveres de los cementerios municipales de Girona y Figueres por ser inverosímil la historia oída por la promotora sobre su abuelo, de que había muerto en un hospital público de beneficencia, siendo igualmente estériles las búsquedas para encontrar su certificado de defunción en los pueblos limítrofes a el pueblo de El Far d'Empordà. Que el fallecimiento puede inferirse por el transcurso de casi ciento dieciocho años.

Se llama por el presente a las personas que puedan ser conocedoras de cualquier referencia sobre el fallecido para que en el término de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, para aportar cuantas referencias tuvieren.

Dado en Figueres a 4 de octubre de 1999.—La Juez, María Jesús Lombrana Ruiz.—El Secretario.—41.186-E. y 2.ª 11-11-1999

GAVÁ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gavá,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juez don Alberto Mata Saiz en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 216/1999-A, a instancia del Procurador don Eugenio Teixidó Gou, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Antonio Martínez Picardo y doña Dolores García Capitán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merçè, 5, de Gavá, el día 26 de enero de 2000, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de febrero de 2000, a las diez horas, para

la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 29 de marzo de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que las mismas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 16.750.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitán, que hubieran cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Piso 3, puerta 3, en la tercera planta alta del edificio sito en Gavá, partida Can Ribas, bloque número 4, fase I. Se compone de recibidor, paso, comedor estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero, tiene una superficie de 59,20 metros cuadrados, y linda: Frente rellano de escalera, vuelo de la zona de acceso y desahogo y vuelo de patios de los pisos bajos 1 y 3; derecha y fondo, vuelo de la zona de acceso y desahogo; arriba, piso 4.3, y debajo, piso 2.3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, finca 9.727, tomo 873, libro 479, folio 210.

Dado en Gavá a 14 de octubre de 1999.—El Secretario judicial.—1.109.

GAVÁ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 223/1999, promovido por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra la finca que se reseñará, hipotecada por doña Marta I. Rendo y don José M. Torres, he acordado la celebración de la primera subasta para el día 3 de enero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 10.048.896 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, según la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 3 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera; y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 3 de marzo de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor o al actual titular, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Finca objeto de subasta: Registral 19.552 de Castelldefels, sita en calle Doctor Fleming, número 55, segundo, primera.

Dado en Gavá a 25 de octubre de 1999.—El Secretario.—A99-1.114.

GIJÓN

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 221/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Jorge Ignacio Sánchez Álvarez y doña María Isabel Martínez González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Único lote, derechos hereditarios que puedan corresponder al ejecutado sobre las fincas registrales 63.770, 63.771, 67.832, 67.833, 67.834, 70.318, 30.319 y 65.998, del Registro de la Propiedad de Villaviciosa, todas ellas forman una unidad física y están valoradas en 6.610.616 pesetas.

Dado en Gijón a 19 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—El Secretario.—1.272.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Segura López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 160/1999-MC, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva, contra doña Nuria Marín Giménez y don Manuel Marín Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 07450000180160/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por